

LUNES, 21 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 160

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

**CVE-2023-7402** *Resolución de Alcaldía 263/2023, de 2 de agosto, de creación de Concejalías.*

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

Resultando que de conformidad con el artículo 38 del ROF, corresponde al Presidente el nombramiento de Tenientes de Alcalde, Miembros de la Comisión de Gobierno y Presidentes de las Comisiones Informativas, así como Delegaciones que estime oportuno conferir.

Visto el artículo 21 de La Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/99 y demás preceptos concordantes y en uso de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente,

### RESUELVO

PRIMERO.- Crear las siguientes Concejalías, a favor de los/as Señores/as Concejales/as que se transcriben a continuación:

— HACIENDA, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS:

D. Luis Alberto Cagigal Campo.

— SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GANADERÍA:

D. Luis Alberto Cagigal Campo.

— URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS:

D. Ricardo Jenaro Gutiérrez Teja.

— TURISMO, DEPORTE Y FESTEJOS:

D. Ricardo Jenaro Gutiérrez Teja.

— EMPLEO, DESARROLLO LOCAL, INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:

Dña. M<sup>a</sup> Antonia Manzano Puente.

— IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL:

Dña. M<sup>a</sup> Antonia Manzano Puente.

— EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD:

Dña. Araceli Colina Cobo.

SEGUNDO.- Las delegaciones efectuadas comprenden la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente, con exclusión de las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y de autorizar, disponer y reconocer obligaciones y ordenar pagos.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nom-

CVE-2023-7402

LUNES, 21 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 160

bramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

CUARTO.- Indicar a los Concejales a favor de los cuales se han conferido delegaciones, que tienen el deber de informar a esta Alcaldía acerca del ejercicio de las funciones delegadas, en los términos previstos en el artículo 115 del R.O.F.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de esta Corporación en la primera sesión que por éste se celebre.

Ribamontán al Mar, 11 de agosto de 2023.

El alcalde,  
Francisco Asón Pérez.

2023/7402

CVE-2023-7402